

CIRCULAR 26 DE 2021

(octubre 27)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

<Ver texto original en PDF>

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ASUNTO: Retorno a trabajo presencial en la Entidad en el marco de la Directiva Presidencial  
No. 4 del 9 de junio de 2021

Concordancias

Circular MINTIC [31](#) de 2021

Circular MINTIC [30](#) de 2021

Cordial Saludo,

Desde el inicio de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. [385](#) del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se ha caracterizado por su orientación al cuidado y protección de la salud e integridad de todos sus servidores públicos, implementando protocolos de bioseguridad, fortaleciendo las herramientas ofimáticas para desarrollar labores en casa y promoviendo el teletrabajo. En este sentido, con el fin de asegurar un ejercicio coherente, seguro y racional de retorno a las actividades presenciales, atendiendo las instrucciones impartidas en la Directiva Presidencial No. 04 del 9 de junio de 2021 y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución No. [777](#) del 2 de junio de 2021, informamos a todos los funcionarios de la entidad, que a partir de la fecha se activará de manera presencial la ejecución de sus labores en las instalaciones de la Entidad.

Esta medida se basará en la adopción de esquemas de alternancia equitativa que cada equipo de trabajo determinará según las necesidades del servicio, bajo el liderazgo de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, de tal forma, que se mantenga la presencia diaria de personal en cada dependencia, asegurando la correcta prestación de los servicios a cargo, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, garantizando que ante cualquier novedad relacionada con la pandemia por el coronavirus COVID-19, se disponga una adecuada distribución entre las personas que se encuentren en la Entidad y las que se encuentren en trabajo en casa o teletrabajo, buscando la continuidad del servicio de manera presencial.

Invitamos a las personas que falten por el esquema completo de vacunación, a que realicen el reporte respectivo a los correos [dreyes@mintic.gov.co](mailto:dreyes@mintic.gov.co) y [amtorres@mintic.gov.co](mailto:amtorres@mintic.gov.co), indicando los motivos por los cuales no poseen el esquema, adjuntado soportes al respecto y señalando la fecha en que se estima contar con el mismo.

Agradecemos a todos ustedes participar efectivamente de esta iniciativa y reiteramos nuestro compromiso con la Salud y Seguridad de todos.

Cordialmente,

MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 21 de junio de 2022 - (Diario Oficial No. 52052 - 01 de junio de 2022)



**MINTIC**